

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 211 de 30 Julio.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Juan A. Sánchez Orozco, de Cartagena, en solicitud de que se habilite el punto del «Portús», para la exportación de minerales con documentación de la Aduana de dicha ciudad.

Vistos los informes emitidos por las Autoridades y Corporaciones de la provincia de Murcia, llamadas a ser oídas con arreglo al art. 3.º de las Ordenanzas de Aduanas:

Resultando que el interesado funda su petición en que tiene en explotación diferentes minas de hierro, cuyos productos necesita exportar al extranjero directamente, embarcándolos por el expresado punto, que es el más próximo de la costa:

Resultando que todos los informes son favorables a la concesión solicitada, y que la Comandancia de Carabineros llama la atención sobre la conveniencia de aumentar el puesto del «Portús», con una pareja de carabineros:

Considerando que la playa del citado punto está situada a unos siete kilómetros de la bahía de Cartagena, y que para llegar a ella por tierra solo pueden utilizarse los caminos vecinales:

Considerando que dicho punto está habilitado para el embarque de esparto, palma, leña, yeso y minerales con destino a Mazarrón, Aguilas y Cartagena, y que el servicio de vigilancia de la costa se ejerce por los Carabineros, cuya caseta está situada cerca del lugar de que se trata:

Considerando que la concesión ha de ser beneficiosa para las explotaciones mineras, y que los empleados de la Aduana de Cartagena pueden intervenir las operaciones que en el repetido punto se realicen, para que los intereses del Estado quedan garantidos;

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se habilite el punto denominado «Portús» para la exportación de minerales de hierro.

2.º Que las exportaciones se autoricen con documentación de la Aduana de Cartagena, cuyos empleados ejercerán la debida intervención, devengando las correspondientes dietas.

Y 3.º Que la Junta de Jefes de la provincia acuerde lo conveniente para reforzar la vigilancia del Resguardo, si así lo estimase necesario.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1903.—F. R. San Pedro—Sr. Director general de Aduanas.

(«Gaceta» núm. 210 de 29 Julio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

ANUNCIOS

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago un plaza de Auxiliar, correspondiente al tercer grupo, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Santiago en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección co-

respondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Rectorado de Santiago, en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio referente a la Facultad, Sección y grupo, al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Santiago les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Según lo dispuesto en el art. 3.º de este Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 12 de Julio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 202 de 21 de Julio.)

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Rectorado de Barcelona en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, referente a la Facultad, Sección y grupo al presentarse para dar comienzo a los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Barcelona les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 12 de Julio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 200 de 19 Julio.)

Número 824.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Ayuntamiento de Murcia, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 2 de Enero de 1903, sobre subasta de varias fincas vendidas como de propios y rematadas a los mejores postores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Julio de 1903.—El Secretario mayor accidental, Licenciado Francisco Cabello.

Segunda sección.

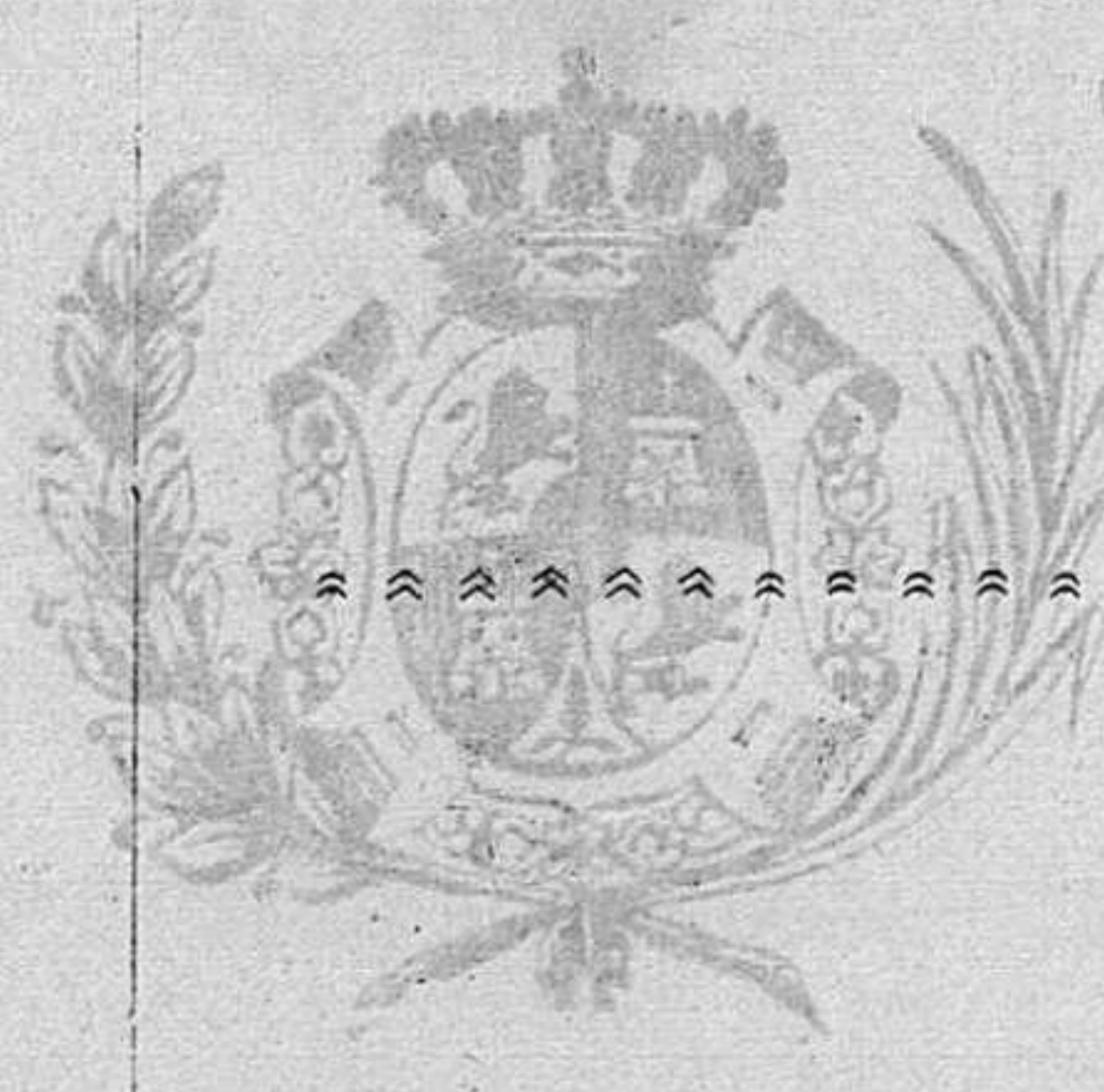
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 814.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Relación de los expedientes de minas aprobados por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con esta fecha y cuyos títulos de propiedad se expedirán después de transcurridos treinta días, con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	Clase de mineral.	Número de pertenencias.	Extensión superficial. Mts. cuadrados.	Concesionarios.	Vecindad.	Representante.
15.359	Josefina.	Cartagena.	Hierro.	12	120.000	D. José Pascual Fepor.	La Unión.	»
15.414	Electra.	Id.	Id.	12	120.000	Francisco Cárcelos Martínez.	Id.	»
15.466	Merceditas.	Id.	Id.	16	160.000	El mismo.	Id.	»
15.470	San Vicente.	Id.	Id.	8	80.000	Benito Polo Silvestre.	Id.	»
15.457	Visitación y Emilia.	Id.	Id.	12	120.000	Pascual Molina Nuñez.	Id.	»
15.608	El Baño.	Moratalla.	Id.	12	120.000	El mismo.	Id.	»
15.502	Mi Suerte.	Cartagena.	Id.	12	120.000	Emeterio Ayala Sofo.	Id.	»
15.833	La Encontrada.	Cehugin.	Id.	12	120.000	José María Martínez López.	Id.	»
15.541	Vulcano.	Molina y Blanca.	Hulla.	12	120.000	Francisco Solo Vera de Gregorio.	Fortuna.	»
15.829	Lo que resulte.	Mazarrón.	Hierro.	12	120.000	Gaspar Morales Navarro.	Mazarrón.	»
15.840	Lo que Dios quiera.	Id.	Id.	12	120.000	El mismo.	Id.	»
15.526	Cuanto más mejor.	Id.	Id.	9	90.000	Aurelio Garre Segado.	Cartagena.	»
16.011	Gedeón.	Id.	Id.	4	40.000	Manuel González Hernández.	Id.	»
15.646	Probaré.	Id.	Id.	4	40.000	Julio Ortega Paredes.	Moratalla.	»
15.754	Santo Cristo del Amparo.	Id.	Id.	24	240.000	Cristóbal Sánchez Lorente.	Murcia.	»
16.026	Las dos sombras.	Id.	Id.	12	120.000	Mariano Sotos Pérez.	Murcia.	»
16.037	La Caridad.	Id.	Id.	12	120.000	Juan Narváez de Aranda y Figueredo.	Moratalla.	»
18.492	Granate (demasia).	Id.	Id.	12	120.000	Luis Brugarolas Acosta.	Murcia.	»
16.065	Rosa.	Cartagena.	Hierro.	18	180.000	Reginald W. Barrington.	Cartagena.	D. Vicente Daviu.
16.083	Protégeme.	Id.	Id.	9	90.000	Edmundo Mac-Lennan.	Murcia.	Luis Brugarolas.
16.021	El Casoar.	Cartagena.	Id.	8	80.000	Juan Angel de Madariaga.	Cartagena.	Francisco Jiménez.
15.935	Amelia.	Lorca.	Id.	15	150.000	Mancomunidad de herederos de Dorda.	Bilbao.	Id.
15.790	Mi Anita.	Mazarrón.	Id.	14	140.000	Herederos de D. Bartolomé Spottorno.	Madrid.	Id.
15.869	Asunción (demasia).	Cartagena.	Id.	»	2.063.883	D. Francisco Asensio Ferrándiz.	Id.	Id.
15.416	Pepetín (id.)	Id.	»	»	42.870	José Jiménez Duarte.	Id.	Id.
15.087	Diosa (id.)	»	»	»	1.062.16	Juan Antonio Caballero Mora.	Id.	Id.
15.933	El Bloque.	Aguilas.	Hierro.	4	40.000	Pedro Luengo García.	Id.	Id.
16.003	Carmen.	Cartagena.	Id.	48	480.000	Julian Navarro Gil.	Id.	Id.
15.461	Los íntimos.	Id.	Id.	18	180.000	Pío Wandosell y Gil.	Id.	Id.
16.063	El Sol.	Lorca.	Id.	6	60.000	Luis Canthal y Cleve.	Id.	Id.
15.560	Tal vez.	Cartag. ^a y Unión	Id.	66	660.000	El mismo.	Lorca.	Id.
15.762	Ornaechea (demasia).	Lorca.	»	»	29.464	Teodoro Eichmann y Paltrour.	Id.	Id.
15.763	Ornaechea (id.)	Id.	»	»	44.300.24	El mismo.	Id.	Id.
15.992	El Cable.	Id.	Hierro.	11	110.000		Id.	Id.
15.993	Joaquinita.	Id.	Id.	40	400.000		Id.	Id.



Número 800.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.371.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Bernardo Greciert Dembourgues, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 20 del actual, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada *Santa Juana*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Caballón de Chuecos, diputación de Purias; lindando por Oeste con las minas «Ayer», «San Antonio» y «Urano», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «Urano», núm. 10.592; y se medirán al N. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 500; segunda a tercera S. 600; tercera a cuarta O. 300; cuarta a quinta S. 100; quinta a sexta O. 200; sexta a séptima N. 200; séptima a octava E. 200; octava a novena N. 400, y novena a punto de partida O. 200 metros. La demarcación del presente registro se demarcará con arreglo al N. magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Junio de 1903.—Antonio Belmar.

Número 802.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.368.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Eusebio Arenas López, vecino de Huercal-Overa, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 17 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *La Brújula*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cabezo de la Paja, en Sierra de Enmedio, diputación de Almericos; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pequeño minado sito en la falda N. del Cabezo de la Paja; y se medirán al N. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 250; segunda a tercera S. 500; tercera a cuarta O. 400; cuarta a quinta N. 500, y quinta a primera E. 150 metros. La demarcación de este registro se efectuará con arreglo al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Julio de 1903.—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 822.

COMISARIA DE GUERRA

DE CARTAGENA

Anuncio.

El precio límite que a de regir en la subasta que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 20 de Agosto próximo, a las once para contratar el suministro de agua potable a las guardias y plantones de esta plaza es el de veinte céntimos de pesetas por cada carga compuesta de cuatro barriles con la cabida de 12 litros cada uno y el de sesenta y cinco céntimos la carga que se suministre a los castillos y fortalezas de la misma.

Cartagena 27 de Julio de 1903.—El Comisario de Guerra, Ramón Poveda.

Número 785.

Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento de infantería Garelano núm. 43.

Todos los individuos que hayan pertenecido a este primer Batallón Expedicionario, durante la última campaña de Cuba y no hayan reclamado sus alcances, lo harán a la mayor brevedad posible por medio de instancias que dirigirán al señor Coronel primer Jefe de este Regimiento por conducto de las Autoridades de los puntos en que residan, así como sus herederos caso de haber fallecido los interesados.

Bilbao 22 de Julio de 1903.—El Coronel, Hermán de Alvarado.

Número 806.

Comisión liquidadora del Batallón de Cazadores de Barbastro número 4.

Terminados en su mayoría todos los ajustes de los individuos que fueron de este Batallón en la isla de Cuba, a excepción de los que sirvieron en el provisional de la Habana, podrán los interesados que no lo hayan hecho, dirigirse en instancia al primer Jefe del Cuerpo solicitando sus alcances, que le serán girados al punto que designen en la misma.

Madrid 20 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Eloy Moreira. —V.º B.º: el Teniente Coronel primer Jefe, Alix.

Octava sección.

Número 784.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Dominguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día diez y ocho del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte, los siguientes:

(Continuación.)

JUZGADO DE LA UNION

Cabezas de familia.

38 Francisco Cervantes Ibáñez, M. Núñez.

39 Antonio Conesa Vidal, Consuelo 37.

40 Domingo Cabezos Cervantes, Contraste 40.

41 Bernardo Clavero Fernández, Riego 51.

42 Angel Escudero Gómez, Soledad 38.

43 Juan Fuentes Madrid, Arco 2.

44 Emilio Diaz Zabala, Pagán 5.

45 José Campillo Muñoz, Duque 16.

46 Diego Canales Serrano, Ballesta 5.

47 Ildefonso Francés Fuentes, Apolinario 35.

48 Miguel Garcerán Lorente, Circo 26.

49 Antonio Gallego Jiménez, Real 30.

50 José Heredia Plazas, San Gil 16.

51 Juan García Segado, Ballesta 16.

52 Jerónimo Guerao Nieto, Alfonso el Sabio 82.

53 Antonio García Pérez, Estrella 10.

54 Juan Guillén Pérez, Murcia 114.

55 Fulgencio López Meroño, Parral 8.

56 Miguel Navarro Muñoz, Real 142.

57 Francisco Padilla Manrubia, Ballesta 24.

58 Francisco Pérez Saura, Moriones 16.

59 Pedro Ortigosa López, Real 1.

60 José Nario Hernández, Apolinario 19.

61 Pedro Nieto Garrido, Alfonso XII 16.

62 Cristóbal Osete García, Constancia 8.

63 Mateo Pérez Pérez, Núñez de Arce 62.

64 Antonio Rubio Espejo, Flores 22.

65 Antonio Paredes Martínez, Murcia 7.

66 Juan Pérez Paredes, id. 20.

67 Pedro Pedreño López, Vidales 4.

68 Francisco Rodríguez Vidal, Real 8.

69 Francisco Rosique Flores, Roche 40.

70 Antonio Romero Briones, Delicias 13.

71 Pedro Soto Hernández, Mayor 118.

72 Francisco Sánchez Pedreño, Quevedo 15.

73 Antonio Tortosa Beltrán, San Quintín 19.

74 Manuel Valero Garrido, San Rafael 14.

75 José Tobar Victoria, Bailén 8.

76 Hermenegildo Vera Carrión, Núñez de Arce 33.

77 Francisco Zapata Sánchez, Roche 23.

78 Jaime Pastor Martínez, Real.

79 José Pretel del Aguila, Cerca de Pretel.

80 Ginés Pérez García, Murcia 69.

81 Antonio Pastor Rodríguez, Numancia 51.

82 Mariano Bueno Martínez, Bailén 5.

83 Rafael Conesa Vidal, Arco 27.

84 Diego Cobacho Alarcón, Santa Ana 13.

85 Pedro Campillo Canillas, Cerca 6.

86 Isidoro Cánovas Pérez, Estrella 8.

87 Alfonso Escolar Cantero, Mayor 121.

88 Alfonso Egea Sánchez, Rambla 60.

89 Saturnino Carrasco Mercader, Tetuán 19.

90 Enrique Cegarra Clemares, M. Núñez 28.

91 Miguel Calderón Vidal, Bailén 9.

92 Bernardo Lucerga Bonete, Real 94.

93 Vicente Madrid Conesa, Clavijo 1.

94 Antonio Martínez Huertas, Torreros 1.

95 José Marín García, Murcia 19.

96 Joaquín Más Gómez, Balar 48

97 Pedro Pérez Cegarra, Miras 14.

98 Juan Paredes Pérez, Tenorio 87.

99 Tomás Ruiz Carrión, Descargador 48.

100 Salvador Ruiz Martínez, M. Núñez 16.

101 José Antonio Romero Vivancos, Murcia 26.

102 Antonio Rodríguez Palenzuela, Peligros 13.

103 Alfonso Ros Guillén, Mayor 106.

104 Gabriel Romero Rodríguez, Idem 66.

105 Juan Perelló García, Hernández Cortés 4.

106 Antonio Belmonte Belmonte, Ayala 5.

107 José Ballester Murcia, Moriones 31.

108 Francisco Cánovas García, Ave Moria 5.

109 Fernando Campillo García, Circo 37.

110 Vicente Cánovas Fuentes, D. A. Pedreño 9.

111 José Espin Blázquez, Peña 10

112 Ginés Garres Soto, Real 50.

113 Julián Hernández Huertas, Delicias 3.

114 Lucas Hernandez Vidal, Mayor 138.

115 Francisco Yllán Barceló, Consuelo 24.

116 Bonifacio Yorquera Vera, Murcia 78.

117 Pablo Sánchez Sánchez, id. 68.

118 José Saura Toboso, Victoria 10.

119 Francisco Sánchez Pérez, Idem 9.

120 Juan Sánchez Martínez, Plaza Registros 7.

121 Francisco Victoria Sánchez, Numancia 51.

122 Julio Sánchez Callejón, Mayor 146.

123 Juan Prados Martínez, Murcia 87.

124 Juan Pujol Soler, Mayor 127.

125 Bartolomé Ruiz Díaz, P. Hernández 16.

126 Antonio Robles Sánchez, Murcia 102.

127 José Pérez Ceño, Huertas 1.

128 José Puente Martínez, Mayor 148.

129 José Pérez Castillo, S. Jorge 1.

130 José Miras Zambrana, Mayor 158.

131 Pablo Martínez Miros, idem 122.

132 Francisco Moreno Ruiz, id. 15

133 Mariano Martínez Conesa, Villacampa 8.

134 Antonio Navarro Martínez, Sevilla 27.

135 José Navarro Barceló, Porrás 27.

136 Victoriano Navarro Pérez, Descargador 71.

137 José Pallarés Molina, Bailén 2.

138 Pascual Pintado Aguilera, Ballesta 6.

139 Pablo Ortiz Gambín, Apolinario 8.

140 José Ordóñez López, Ayala 2.

141 Pedro Collado Gil, Mayor 62.

142 Juan Calderón Cobacho, Pila 1.

143 Ramón Caro Pérez, P. Hernández 9.

144 José Díaz Sánchez, Murcia 18

145 Alejo Martínez Planillas, Carril 13.

146 Diego Martínez Soto, Apolinario 38.

- 147 Antonio Martínez Quesada, Mayor 125.
148 José Martínez Rosique, Roche 51.
149 Jaime Zaragoza Vicente, Numancia 9.
150 Fulgencio Pérez Angosto, Murcia 24.

Capacidades.

- 1 Juan Hernández Ardieta, Mayor.
- 2 Ginés García Martínez, Real.
- 3 Antonio Cánovas Campillo, Numancia.
- 4 Juan Castillo Pérez, Irún.
- 5 Antonio Ríos Sánchez, Gloria.
- 6 Ginés Sánchez Alcaraz, Portmán.
- 7 Martín Medina Almela, Mayor.
- 8 Miguel Pardo Fernández, Pino.
- 9 Juan Aparicio Martínez, Murcia.
- 10 Francisco Carrión Sánchez, Real.
- 11 Antonio Guijarro Ruiz, Flores.
- 12 Pedro Carrillo de la Galera, Murcia.
- 13 Simón García Cabezas, Victoria.
- 14 Francisco Nieto Conesa, Quevedo.
- 15 José Perelló Gómez, Industria.
- 16 Mariano Albaladejo Briones, Torrecica.
- 17 Ramón Abellán Morote, M. Núñez.
- 18 Ginés Cegarra Bernal, Mayor.
- 19 Remigio Jiménez Gómez, Portmán.
- 20 Francisco González Gómez, Pino.
- 21 Enrique García García, Garbanzal.
- 22 Vicente Fernández Acosta, Mayor.
- 23 Diego Pedreño Solano, Alfonso el Sabio.
- 24 Alfonso Martínez Murcia, Roche.
- 25 Juan Martínez Martínez, Murcia.
- 26 José María López Padilla, Real.
- 27 Felipe Martínez Sanmartín, Roche.
- 28 Juan Meroño Cegarra, Murcia.
- 29 Antonio Martínez Camellas, M. Núñez.
- 30 José María Romero Briones, Estrella.
- 31 José Pascual Ferrer, Bailén.
- 32 Gabriel Tortosa Ortiz, Manzanares.
- 33 Manuel Vera Baños, Portmán.
- 34 Nicolás Rodríguez Salinas, Mayor.
- 35 Juan Bautista Robles Fernández, Bailén.
- 36 Antonio Zapata Izquierdo, Soledad.
- 37 Diego Baños Moya, Mayor.
- 38 Ginés Pérez Hernández, Murcia.
- 39 Martín Pérez Castillo, Manzanares.
- 40 Juan Bt.º Sanchez de Haro, Mayor.
- 41 Francisco Rosique Flores, Roche.
- 42 Joaquín Peñalver Nieto, Mayor.
- 43 Fidel Pardo Ortiz, Gloria.
- 44 Manuel Rodríguez Fernández, Mayor.
- 45 Agustín Medina Almela, Pino.
- 46 Martín Miró Ollé, Educación.
- 47 Pedro Pedreño Solano, Apolinario.

- 48 José Méndez Martínez, Mayor.
- 49 Juan López Guillén, M. Núñez.
- 50 Julio López Callejón, Mayor.
- 51 Pedro López Baeza, Portmán.
- 52 Fulgencio Martínez Pérez, Murcia.
- 53 Juan Jiménez Vidal, Victoria.
- 54 José Cortés Gras, Bailén.
- 55 Joaquín Hernández Sánchez, Mayor.
- 56 Juan Antonio López Gómez, idem.
- 57 José Martínez Sánchez, id.
- 58 Ginés Oliva Martínez, Real.
- 59 Ramón Pérez Abril, Consue-lo.
- 60 Antonio Razón García, Quevedo.
- 61 Francisco Carvajal Fernández, Irún.
- 62 Francisco Ibáñez Lledó, Victoria.
- 63 José Antonio Pedreño Solano, Mayor.
- 64 Antonio Quiñero Pérez, Portmán.
- 65 Juan Blaya Conesa, Mayor.
- 66 Juan Cano Pérez, Santa Catalina.
- 67 Hermenegildo Conesa Cánovas, Soledad.
- 68 Francisco Carrillo Martínez, Quevedo.
- 69 Diego Alcaraz García, Mayor.
- 70 Narciso Pujol Soler, Bailén.
- 71 Francisco Rodríguez Salinas, Gloria.
- 72 Juan Martínez Martínez de Ramón, Mayor.
- 73 Francisco Gómez Martínez, Descargador.
- 74 Antonio Hernández Aguirre, Portmán.
- 75 José Salmerón López, Mayor.

(Se continuará.)

Número 818.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Miguel Escobar Barberán, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y por la Escribanía del que refrenda, se instruyen diligencias por muerte ab-intestato de María Antonia González, ocurrida en término de la villa de Pacheco el diez y ocho de Marzo del pasado año mil ochocientos noventa y nueve, sin que aparezca su segundo apellido del certificado de defunción en el que se hizo constar era de sesenta años, natural de Asturias, viuda de un tal José, natural de Bélgica, sirvienta en el acto de su muerte y expedido despacho al Juzgado municipal de dicha villa para completar los antecedentes de filiación de la finada y apellidos de su esposo apesar de las gestiones practicadas no ha podido conseguirse; y en su consecuencia con los datos adquiridos he acordado expedir el presente llamando a los que se crean con derecho a su herencia, consistentes hasta ahora en un crédito de cien pesetas que resulta de un documento privado unido a los autos, un maletín viejo y varios arapos, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treintidías; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a veintiocho de Julio de mil novecientos tres.—Miguel Escobar.—El Actuario, José Franco.

Número 792.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, se cita al Excelentísimo Sr. Marqués de Molins, para que dentro del término de ocho días a contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración y practicar otras diligencias judiciales, acordadas en el sumario que me hallo instruyendo sobre sustracción de leñas de la hacienda titulada «Borrambla» propiedad de dicho Sr. Marqués de Molins; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que halla lugar.

Murcia veintitrés de Julio de mil novecientos tres.—El Escribano, Abelardo Valero.

Número 820.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Enrique Díaz Ceramis, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza a María García Benitez, de treinta y ocho años de edad, natural de Nieva y vecina de esta ciudad, sin otros antecedentes, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, a prestar declaración en el juicio de faltas que contra la misma se sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión a veinticuatro de Julio de mil novecientos tres.—Enrique Díaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Número 816.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Don Bernardo Longué y Mariátegui, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Ciudad Real.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Hilario Gómez Hernández, conocido por Antonio, casado, de treinta y dos años de edad, natural y vecino del pueblo de Algar, provincia de Murcia, jornalero, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Tribunal donde se halla pendiente de celebración el juicio oral en causa que se le sigue por el delito de lesiones menos graves; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y a todos los individuos de la policía judicial, que de ser habido el mencionado procesado José Hilario Gómez Hernández, conocido por Antonio, le pongan a disposición de esta Audiencia en la cárcel de esta capital, por estar decretada la prisión provisional del mismo.

Dada en Ciudad Real a veintidós de Julio de mil novecientos tres.—Bernardo Longué.—El Secretario, Valeriano Tohade.

ANUNCIOS OFICIALES

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Se gestionan asuntos de minas, obras públicas (expedientes de aguas, puertos, etc.), y cuantos se relacionen con las oficinas del Estado; cobro de créditos, habilitación de clases pasivas y redacción de proyectos a precios económicos.

Juan H. Castillo, Santa Teresa 3, Murcia.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18 50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10 50
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15

Tip. de J. Hernández Guijarro.